

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADOS POR EL DS 255 (V. y U.) DE 2006 (TARJETA DE BANCO DE MATERIALES) DESTINADOS A DAMNIFICADOS DE LA REGIÓN DE ATACAMA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 000019

COPIAPO, 1 7 ENE. 2018

## VISTOS y CONSIDERANDO:

- 1. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 2. El Decreto Ley Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3. El Decreto Supremo Nº 397, (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- **4.** El Decreto Supremo Nº 255, (V. y U.) de 2006, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
- 5. El Decreto Supremo Nº 354, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 25.03.2015, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del mal tiempo a la Región de Atacama y dispone medidas de carácter extraordinario que indica.
- 6. La Resolución Exenta Nº 7844 (V. y U.) de fecha 06.12.2016 que asigna subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinado al financiamiento de materiales de construcción para proyectos de reparación de viviendas, a 29 familias damnificadas por las inundaciones ocurridas en el año 2015, en las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla, Región de Atacama.
- 7. La Resolución Exenta Nº 7858 (V. y U.) de fecha 07.12.2016 que modifica Resoluciones Exentas Nº 2146 y 4374, de Vivienda y Urbanismo, de 2015 y destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinado al financiamiento de materiales de construcción para proyectos de reparación de viviendas, a 25 familias damnificadas por las inundaciones ocurridas en el año 2015, de diversas comunas de la Región de Atacama.
- 8. La Resolución Exenta Nº 8425 (V. y U.) de fecha 28.12.2016 que asigna subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinado al financiamiento de materiales de construcción para proyectos de reparación de viviendas, a 26 familias damnificadas por las inundaciones ocurridas en el año 2015, en diversas comunas de la Región de Atacama.
- 9. El ORD., Nº 50 de fecha 05.01.2018 del Serviu Atacama que solicita un nuevo plazo de vigencia a los subsidios habitacionales que se individualizarán en la parte resolutiva del presente acto administrativo en atención a que se trata de beneficiarios que no han ocupado todo o parte de la ayuda estatal y requieren el nuevo plazo para utilizar el referido beneficio.
- **10.** La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- **11.** La Resolución Nº 661 de fecha 04 de septiembre de 2014 y en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 152 de fecha 03 de diciembre de 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

## RESOLUCIÓN

**OTÓRGASE UN NUEVO PLAZO** de 180 días corridos a contar de la fecha de la presente resolución a los siguientes certificados de subsidio habitacional correspondientes a tarjetas de banco de materiales regulados por el DS 255 (V. y U.) de 2006 destinados a damnificados de la Región de Atacama:

Nombre	RUN	Código Beneficio	Saldo	Res. de Asignación
Cecilia del Carmen Lobos Concha	9.528.605-4	CM2 ADBM-2016-9365930	\$1.212.114	7844 06.12.2016
Ana María Guerra Naim	4.698.670-9	CM2 ADBM-2016-9356635	\$69.532	7858 07.12.2016
Marcela Alejandra Callejas Fritis	13.327.876-1	CM2 BM-2015-9764754	\$931.653	7858 07.12.2016
Victor Segundo Ponce Marin	13.357.578-2	CM2 BM-2017-3207168	\$1.553.653	7858 07.12.2016
Hellen Mary Schubert Revello	9.131.695-1	CM2 ADBM-2016-9444746	\$441.644	8425 28.12.2016
Raúl Humberto Alday Rebolledo	6.957.354-1	CM2 ADBM-2016-2607828	\$159.709	8425 28.12.2016

ANŌTESE, COMUNÍQUESE Y CŪMPLASE.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ROCIO DIAZ GOMEZ SECRETARIA REGIONAL (S)

Gra/PRP <u>Transcribir a</u>:

SERVIU Región de Atacama

Dpto. 00.HH. Serviu Atacama

Dpto. Planes y Programas SRM

Sección Jurídica SRM

> Oficina de Partes SRM

Nº Interno Jurídica 14/2018 Ley de Transparencia Art 7/g